

RADICACION MEMORIAL 00133-2022

FRANCISCO JAVIER ROMERO SERPA <frodoBolson1234@yahoo.es>

Jue 5/10/2023 3:37 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (323 KB)

RECURSO NASLY OSPINO_signed.pdf; Yahoo Mail - RADICACION MEMORIAL 00133-2022.pdf; Yahoo Mail - 2- RADICACION MEMORIAL 00133-2022.pdf;

Buenas tardes, señoría adjunto memorial para su tramite en el ejecutivo seguido por CREDI JR SAS., contra NASLY OSPINO., radicado 00133-2022.

Gracias por la atención al presente.

F.J.R.S.

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de CREDI JR S. A. S. Vs
NASLY OSPINO

Rad. 00133-2022

FRANCISCO JAVIER ROMERO SERPA, conocido de autos en el de la referencia respetuosamente me permito interponer recurso de reposición contra el auto, que decreta el desistimiento tácito, por haberse reunido los presupuestos consagrados en el **numeral 2 del artículo 317 del Código general del Proceso; pues el despacho considera que no ha existido ninguna actuación y por ende existe** desinterés procesal por parte de la parte ejecutante con el fin de continuar con la causa que motivó la presente demanda, razón por la cual se ordena su terminación anormal por desistimiento tácito, tal como lo enseña la ley 1564 de 2012.

Fundamento este recurso en el los memoriales aportados a su despacho los días 9 de Diciembre del año 2022 y 7 de febrero del año 2023, mediante los cuales aporte la notificación de la demanda con su respectiva constancia de recibido, los cuales dan cuenta de el interés por la parte demandante en que siga adelante la ejecución.

Con fundamento en lo aquí expuesto ruego a su señoría se sirva revocar el auto mediante el cual se decretó el desistimiento tácito y en su lugar el despacho continúe con el trámite correspondiente teniendo en cuenta que, si hay interés en la parte demandante, en que se adelante la ejecución y prueba de ello son los memoriales aportados el 9 de diciembre del año 2022 y 7 de Febrero del año 2023.

Anexo documento que da cuenta de la radicación de los memoriales.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ROMERO SERPA

FRANCISCO JAVIER ROMERO SERPA

C. C. No 12.564.051 de Santa Marta

T. P. No 58422 del C. S. J.

RADICACION MEMORIAL

De: FRANCISCO JAVIER ROMERO SERPA (frodobolson1234@yahoo.es)

Para: j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: viernes, 9 de diciembre de 2022, 15:49 GMT-5

Buenas tardes adjunto memorial para ser radicado en el ejecutivo de CREDI JR SAS contra NASLY OSPINO. RAD. 00133-2022.

Gracias por la atención

F.J.R.S.



APORTO NOTIFICACION NASLY OSPINO 02-00133-2022.pdf
60.3kB



nalsy ospino de arco_00133-2022.pdf
1.7MB

RADICACION MEMORIAL 00133-2022

De: FRANCISCO JAVIER ROMERO SERPA (frodobolson1234@yahoo.es)

Para: j02pmpalplato@cendo.ramajudicial.gov.co

Fecha: martes, 7 de febrero de 2023, 16:59 GMT-5

Buenas tardes su señoría adjunto al presente memorial para ser radicado en el ejecutivo seguido por CREDI JR SAS contra NASLY OSPINO ; radicado 00133-2022.

Gracias por la atención.

F.J.R.S.



APORTO CERTIFICADO NOTIFICACION NASLY OSPINO RAD 00133.pdf
93.1kB



NASLY OSPINO 050S-474 CERTIFICADO.pdf
343.5kB